

OSC: INCIDE Social A.C.

Proyecto: observación de las instituciones electorales	
Actividades del proyecto	Informe Período: 21 abril a 14 agosto 2009
ANÁLISIS DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE	
Afinación del marco referencial para el análisis del funcionamiento del Consejo General del IFE	Los criterios definidos para el estudio se dividieron en dos rubros: el análisis de la imparcialidad de cada integrante del consejo y el análisis de las decisiones tomadas por el Consejo General. Para el primero se tomaron en cuenta las variables de sentido de la votación, resultado de la decisión y grupos afectados o beneficiados. Para el segundo se enlistaron los principios constitucionales que deben ser resguardados por la autoridad electoral: imparcialidad, objetividad, independencia, certeza y legalidad.
Afinación del método de trabajo	Este proyecto tuvo la particularidad de realizarse de manera simultánea al proceso electoral, por lo que las etapas de recopilación de información y análisis de ésta tendieron a juntarse. El grupo técnico desarrolló tres ejes principales: 1) Recopilación de decisiones en retrospectiva (del presente hacia atrás, hasta octubre de 2008). 2) Seguimiento en prensa a decisiones presentes del IFE e incorporación a tablas concentradoras. 3) Selección colectiva de asuntos relevantes, síntesis de éstos y análisis semanal.
Participación y diálogo con grupos técnicos de análisis de bases de datos y decisiones del Tribunal Electoral	El Comité Conciudadano se reunió semanalmente para conocer los avances de los trabajos de los equipos técnicos. Número de reuniones: 18 (hasta agosto 18 de 2009).

Reuniones del grupo técnico	El grupo técnico se reunió semanalmente para cotejar avances individuales. Cada lunes, de 18 a 21 h. En estas reuniones se analizó colectivamente la presencia de principios constitucionales en cada una de las resoluciones emitidas por el Consejo General del IFE.
Análisis semanales de decisiones del Consejo General del IFE	
Recopilación de información	El grupo recopiló la información sobre todas las resoluciones del IFE, desde octubre de 2008, hasta agosto de 2009. En este documento se pueden ver las características más importantes de cada una de las resoluciones y las dimensiones relevantes del estudio, incluyendo rubros sobre comportamientos individuales e institucionales. En ese documento se registró el universo completo de decisiones.
Selección de muestra para análisis detallado	Del universo de decisiones, se seleccionaron los asuntos con relevancia especial. El criterio para la selección se determinó con base en el impacto de la decisión y la polarización de posturas.
Reportes preliminares	Los primeros reportes arrojaron evidencia de dos comportamientos de la institución: PRIMERO. La institución se saturó de Procedimientos Especiales Sancionadores en demérito de la organización electoral propiamente dicha. Actividades fundamentales como la revisión del listado nominal, la simplificación del llenado de actas o el seguimiento del PREP no generaron debates ni análisis detallados en el Consejo. SEGUNDO. Un análisis estadístico preliminar del sentido de la votación evidenció un comportamiento dividido en el Consejo, con dos grupos claramente identificables.

Divulgación de hallazgos preliminares	Los primeros reportes permitieron informar a la sociedad, a través de los medios de comunicación, los indicios observados en el comportamiento del IFE. Se emitieron dos boletines de prensa y el equipo técnico participó en dos programas radiofónicos en el IMER.
Análisis	
Registro cuantitativo de imparcialidad individual	El equipo desarrolló una fórmula para tener un primer acercamiento, cuantitativo, sobre la imparcialidad de los consejeros. Esta fórmula incluye dimensiones de comportamiento individual, resultados de la decisión y actores involucrados.
Registro cualitativo de actuaciones individuales	Las decisiones seleccionadas fueron analizadas con todos los documentos generados durante el proceso por la autoridad electoral. Con esto, se alimentó una matriz que permite ver los argumentos que cada consejero emitió en asuntos polémicos y la concordancia o contraposición que estos argumentos tienen con el sentido de la votación. En repetidas ocasiones, los argumentos no coinciden con el sentido del voto.
Análisis de decisiones del Consejo General	Con la síntesis de las resoluciones y las discusiones sobre los asuntos seleccionados, se realizaron reuniones de gabinete para discutir la presencia o ausencia de los principios constitucionales que la autoridad debe resguardar.
Resultados sobre principios	El principio menos presente fue el de la certeza. Los motivos por los que este principio no fue resguardado son: a) vaguedad en lineamientos, dudas sobre competencia y vacíos legales; b) valoración de pruebas, exhaustividad o desorden procesal; c) no seguimiento de criterios propios y/o criterios del tribunal electoral, no establecimiento de criterios base; d) aplicación de criterios subjetivos.

Resultados sobre tipo de decisiones	El Consejo General del IFE destinó la mayor parte de las discusiones a resolver Procedimientos Especiales Sancionadores. De 234 asuntos correspondientes a 2009, 78 corresponden a PES, con debates que llegaron a rebasar las tres horas. El 58 por ciento de estos resolutiveos se instauraron contra medios de comunicación, obligados por las nuevas facultades del IFE en materia de monitoreo, sanción y control de emisión de propaganda electoral.
Resultados sobre acuerdos impugnados	Del universo de 234 asuntos analizados, 51 fueron revocados por el Tribunal. Eso significa que por lo menos el 22% de los temas tuvo que discutirse dos veces.
Resultados sobre comportamientos individuales de los consejeros.	Se elaboró un índice de afectación de cada consejero a grupos de poder.
Resultados sobre decisiones relacionadas con organización electoral	Los consejeros no dieron espacio a la discusión de acuerdos sobre la organización electoral (listado nominal, nombramientos, comisiones, formatos, capacitación, documentación, registro, resultados preliminares, etc). Una evidencia de ello es la forma en la que se aprobaron estos asuntos. De 628 asuntos vistos por este comité, 160 corresponden a trámite electoral y de éstos, 149 fueron votados por unanimidad.
ANÁLISIS DE LAS DECISIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	Se efectuaron alrededor de 33 sesiones en las que se analizaron diversas determinaciones adoptadas por el órgano jurisdiccional electoral. El método de selección consistió en revisar aquellos asuntos que generaron expectación en la opinión pública, aquellos que se pronunciaron respecto de las nuevas reglas en materia de publicidad y en general aquellos que se pueden considerar emblemáticos ya que delimitan la orientación jurisprudencial del tribunal en relación a la última reforma electoral.

	<p>En este sentido, el Tribunal no endureció las sanciones impuestas a las televisoras; específicamente podemos señalar la interpretación restrictiva respecto del artículo 355, con lo cual se hizo imposible existiera sanción por la reincidencia que violaba la ley tanto por los partidos políticos como por los distintos medios de comunicación en general.</p>
<p>Recopilación de Información</p>	<p>Se ha obtenido, a partir del análisis efectuado a las resoluciones y sentencias emitidas por el Tribunal Electoral descargadas del sitio web del propio órgano, además del seguimiento en diversos medios de comunicación.</p>
<p>Marco referencial internacional que sirvió de base para analizar las decisiones de la Sala Superior del TEPJF.</p>	<p>Como se mencionó en los informes previos, la base que se utilizó para el presente estudio consistió en los principios de Bangalore, los cuales al ser adoptados por el Poder Judicial de la Federación resultan obligatorios al menos de buena fe por el Tribunal Electoral como órgano integrante de dicho poder.</p> <p>Se detectó que estos principios constantemente han sido violados, como ejemplo, el principio de competencia y diligencia, mismo que consiste en la sustanciación y resolución de los asuntos en el lapso más breve, lo cual difiere del criterio adoptado por el Tribunal ya que éste sobrecarga al IFE cuando regresa tantos asuntos; esto resulta excesivamente oneroso para el aparato jurisdiccional.</p> <p>Otro aspecto importante a destacar, es que el Tribunal consolida el sistema de partidos al certificar que ningún ciudadano es titular de acciones tuitivas y colectivas, lo cual sin duda va en contra de los tratados y convenios internacionales firmados por nuestro país.</p>

Cuadro y base de datos que facilitó el análisis de la información	La información se sistematiza en un cuadro formato Excel mismo que estamos consolidando y trabajando para el producto final de este estudio.
Indicadores de éxito	Estadísticamente, el cuadro base tiene un total de 783 puntos de los cuales 109 son erróneos, lo cual arroja un porcentaje de 13.92% de inconsistencias en la actuación al 7 de agosto de 2009. La actuación errática del Tribunal se manifiesta en estos números.
SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	
Seguimiento a las secciones de atención especial	<p>Se analizaron las bases de datos relacionadas con las secciones de atención especial que fueron aprobadas por los Consejos Distritales del IFE. La última base de datos analizada fue la del 6 de abril de 2009.</p> <p>De la base de datos se desprende que los Consejos Distritales aprobaron 6,230 secciones de atención especial, que representan el 9.59% del total de secciones del país, que asciende a 64,934.</p>
	Se detectó que en casi el 10% de las secciones se hicieron excepciones al mecanismo conocido como orden de prelación alfabético-geográfico para la selección de funcionarios de casilla.
	Se observó que esta situación se agravó en 98 distritos del país en los cuales fueron aprobadas más del 10% de secciones de atención especial.
	Se generó un cuadro en excel en el que se observa con claridad el porcentaje de secciones de atención especial, aprobadas por Distrito. Se señalan en rojo los Distritos que aprobaron más del 50% de sus secciones como de atención especial. Se señalan en amarillo los Distritos que aprobaron entre 30 y 49% de sus secciones como de atención especial.

<p>Seguimiento a la Estrategia de Capacitación en funcionarios de mesas directivas de casilla. PRIMERA ETAPA</p>	
<p>Bases de Datos del Sistema ELEC-2009</p>	<p>A partir del 20 de abril de 2009 se tuvo acceso a los sistemas y se descargaron las bases de datos. Adicionalmente, se analizaron los reportes que publicó el IFE</p>
<p>Análisis de la Información</p>	<p>Con la información contenida en las base de datos del 11 de mayo de 2009, 9 días después de concluida la primera etapa de capacitación, que concluyó el 2 de mayo; se analizó la información relacionada con los ciudadanos capacitados considerados Aptos y con los ciudadanos que rechazaron la capacitación, así como las causas de rechazo.</p> <p>Se observó retraso importante en la captura de la información por parte de los Distritos, sobre todo en lo relacionado con la captura de las causas de rechazo ciudadano. Se elaboró un cuadro que reporta los datos de la base del 11 de mayo donde se observan: 36 Distritos en 0, lo cual implica que tendrían 0% de captura de información en relación con las causas de rechazo de los ciudadanos.</p>
<p>Conclusiones Nacionales</p>	<p>La Primera Etapa concluyó el 2 de mayo de 2007. Los Consejos Distritales aprobaron 139,269 casillas. Se requerían 974,883 funcionarios de casilla (casillas X 7). El IFE capacitó a 2,485,820 ciudadanos. De ellos, se reportaron 2,354,067 aptos. Los ciudadanos aptos representan el 94% de los capacitados. En promedio, el IFE capacitó 17 ciudadanos por casilla a nivel nacional.</p>
<p>Conclusiones por Distrito</p>	<p>Al hacer un análisis por Distrito de los ciudadanos aptos respecto a los requeridos, se observó lo siguiente: 24 Distritos contaban con 21 ciudadanos aptos y capacitados por casilla; es decir, 3 veces los requeridos. 39 Distritos tenían menos de 14 ciudadanos aptos y capacitados por casilla; es decir menos del doble, lo cual era riesgoso considerando las renunciaciones posteriores de la segunda etapa.</p>

	<p>De estos, 12 Distritos tenían menos de 12 ciudadanos capacitados aptos. Se elaboró un cuadro en el que se detallan los ciudadanos aptos por Distrito y se resaltan en amarillo y rojo los Distritos con promedios de menos de 12 ciudadanos aptos por casilla.</p>
<p>Seguimiento a la Estrategia de Capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla. SEGUNDA ETAPA</p>	
<p>Bases de Datos del Sistema ELEC-2009</p>	<p>La segunda etapa de capacitación electoral inició el 3 de mayo de 2009; sin embargo, al revisar las bases datos, entre el 7 y el 23 de mayo, se detectó que no había suficiente información para hacer un análisis general.</p> <p>La información comenzó a fluir a partir del 25 de mayo de 2009; por lo tanto las bases que se analizaron fueron las siguientes: Mayo 25, Junio 01, Junio 08, Junio 15, Junio 23, Junio 27, Julio 02, Julio 04.</p>
<p>Análisis de la Información relacionada con la Segunda Capacitación y Designaciones</p>	<p>Sobre cada una de las bases de datos se revisaba: número de ciudadanos capacitados por estado y distrito; porcentaje de capacitados respecto a los ciudadanos requeridos con base en el número de casillas; porcentaje de ciudadanos designados por género; se resaltaban los distritos y/o entidades con menores porcentajes de ciudadanos capacitados y designados. Los boletines de prensa dan cuenta de las observaciones que se hicieron a lo largo de los meses de mayo y junio en esta materia. Se elaboró un cuadro que resume los datos que se fueron analizando entre el 25 de mayo y el 4 de julio.</p>
<p>Análisis de la Información relacionada con las Sustituciones</p>	<p>Con las bases de datos se llevó a cabo un análisis que daba cuenta del número y porcentaje de sustituciones de funcionarios por entidad y distrito, así como las causas de renuncia o rechazo. Se resaltaban los estados y distritos con mayores porcentajes de sustituciones.</p>

<p>Seguimiento a la Estrategia de Capacitación en funcionarios de mesas directivas de casilla. PRIMERA ETAPA</p>	
<p>Bases de Datos del Sistema ELEC-2009</p>	<p>A partir del 20 de abril de 2009 se tuvo acceso a los sistemas y se descargaron las bases de datos. Adicionalmente, se analizaron los reportes que publicó el IFE</p>
<p>Análisis de la Información</p>	<p>Con la información contenida en las base de datos del 11 de mayo de 2009, 9 días después de concluida la primera etapa de capacitación, que concluyó el 2 de mayo; se analizó la información relacionada con los ciudadanos capacitados considerados Aptos y con los ciudadanos que rechazaron la capacitación, así como las causas de rechazo.</p> <p>Se observó retraso importante en la captura de la información por parte de los Distritos, sobre todo en lo relacionado con la captura de las causas de rechazo ciudadano. Se elaboró un cuadro que reporta los datos de la base del 11 de mayo donde se observan: 36 Distritos en 0, lo cual implica que tendrían 0% de captura de información en relación con las causas de rechazo de los ciudadanos.</p>
<p>Conclusiones Nacionales</p>	<p>La Primera Etapa concluyó el 2 de mayo de 2007. Los Consejos Distritales aprobaron 139,269 casillas. Se requerían 974,883 funcionarios de casilla (casillas X 7). El IFE capacitó a 2,485,820 ciudadanos. De ellos, se reportaron 2,354,067 aptos. Los ciudadanos aptos representan el 94% de los capacitados. En promedio, el IFE capacitó 17 ciudadanos por casilla a nivel nacional.</p>
<p>Conclusiones por Distrito</p>	<p>Al hacer un análisis por Distrito de los ciudadanos aptos respecto a los requeridos, se observó lo siguiente: 24 Distritos contaban con 21 ciudadanos aptos y capacitados por casilla; es decir, 3 veces los requeridos. 39 Distritos tenían menos de 14 ciudadanos aptos y capacitados por casilla; es decir menos del doble, lo cual era riesgoso considerando las renunciaciones posteriores de la segunda etapa.</p>

	<p>De estos, 12 Distritos tenían menos de 12 ciudadanos capacitados aptos. Se elaboró un cuadro en el que se detallan los ciudadanos aptos por Distrito y se resaltan en amarillo y rojo los Distritos con promedios de menos de 12 ciudadanos aptos por casilla.</p>
<p>Seguimiento a la Estrategia de Capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla. SEGUNDA ETAPA</p>	
<p>Bases de Datos del Sistema ELEC-2009</p>	<p>La segunda etapa de capacitación electoral inició el 3 de mayo de 2009; sin embargo, al revisar las bases datos, entre el 7 y el 23 de mayo, se detectó que no había suficiente información para hacer un análisis general.</p> <p>La información comenzó a fluir a partir del 25 de mayo de 2009; por lo tanto las bases que se analizaron fueron las siguientes: Mayo 25, Junio 01, Junio 08, Junio 15, Junio 23, Junio 27, Julio 02, Julio 04.</p>
<p>Análisis de la Información relacionada con la Segunda Capacitación y Designaciones</p>	<p>Sobre cada una de las bases de datos se revisaba: número de ciudadanos capacitados por estado y distrito; porcentaje de capacitados respecto a los ciudadanos requeridos con base en el número de casillas; porcentaje de ciudadanos designados por género; se resaltaban los distritos y/o entidades con menores porcentajes de ciudadanos capacitados y designados. Los boletines de prensa dan cuenta de las observaciones que se hicieron a lo largo de los meses de mayo y junio en esta materia. Se elaboró un cuadro que resume los datos que se fueron analizando entre el 25 de mayo y el 4 de julio.</p>
<p>Análisis de la Información relacionada con las Sustituciones</p>	<p>Con las bases de datos se llevó a cabo un análisis que daba cuenta del número y porcentaje de sustituciones de funcionarios por entidad y distrito, así como las causas de renuncia o rechazo. Se resaltaban los estados y distritos con mayores porcentajes de sustituciones.</p>

<p>Seguimiento a la Estrategia de Capacitación en funcionarios de mesas directivas de casilla. PRIMERA ETAPA</p>	
<p>Bases de Datos del Sistema ELEC-2009</p>	<p>A partir del 20 de abril de 2009 se tuvo acceso a los sistemas y se descargaron las bases de datos. Adicionalmente, se analizaron los reportes que publicó el IFE</p>
<p>Análisis de la Información</p>	<p>Con la información contenida en las base de datos del 11 de mayo de 2009, 9 días después de concluida la primera etapa de capacitación, que concluyó el 2 de mayo; se analizó la información relacionada con los ciudadanos capacitados considerados Aptos y con los ciudadanos que rechazaron la capacitación, así como las causas de rechazo.</p> <p>Se observó retraso importante en la captura de la información por parte de los Distritos, sobre todo en lo relacionado con la captura de las causas de rechazo ciudadano. Se elaboró un cuadro que reporta los datos de la base del 11 de mayo donde se observan: 36 Distritos en 0, lo cual implica que tendrían 0% de captura de información en relación con las causas de rechazo de los ciudadanos.</p>
<p>Conclusiones Nacionales</p>	<p>La Primera Etapa concluyó el 2 de mayo de 2007. Los Consejos Distritales aprobaron 139,269 casillas. Se requerían 974,883 funcionarios de casilla (casillas X 7). El IFE capacitó a 2,485,820 ciudadanos. De ellos, se reportaron 2,354,067 aptos. Los ciudadanos aptos representan el 94% de los capacitados. En promedio, el IFE capacitó 17 ciudadanos por casilla a nivel nacional.</p>
<p>Conclusiones por Distrito</p>	<p>Al hacer un análisis por Distrito de los ciudadanos aptos respecto a los requeridos, se observó lo siguiente: 24 Distritos contaban con 21 ciudadanos aptos y capacitados por casilla; es decir, 3 veces los requeridos. 39 Distritos tenían menos de 14 ciudadanos aptos y capacitados por casilla; es decir menos del doble, lo cual era riesgoso considerando las renunciaciones posteriores de la segunda etapa.</p>

	<p>De estos, 12 Distritos tenían menos de 12 ciudadanos capacitados aptos. Se elaboró un cuadro en el que se detallan los ciudadanos aptos por Distrito y se resaltan en amarillo y rojo los Distritos con promedios de menos de 12 ciudadanos aptos por casilla.</p>
<p>Seguimiento a la Estrategia de Capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla. SEGUNDA ETAPA</p>	
<p>Bases de Datos del Sistema ELEC-2009</p>	<p>La segunda etapa de capacitación electoral inició el 3 de mayo de 2009; sin embargo, al revisar las bases datos, entre el 7 y el 23 de mayo, se detectó que no había suficiente información para hacer un análisis general.</p> <p>La información comenzó a fluir a partir del 25 de mayo de 2009; por lo tanto las bases que se analizaron fueron las siguientes: Mayo 25, Junio 01, Junio 08, Junio 15, Junio 23, Junio 27, Julio 02, Julio 04.</p>
<p>Análisis de la Información relacionada con la Segunda Capacitación y Designaciones</p>	<p>Sobre cada una de las bases de datos se revisaba: número de ciudadanos capacitados por estado y distrito; porcentaje de capacitados respecto a los ciudadanos requeridos con base en el número de casillas; porcentaje de ciudadanos designados por género; se resaltaban los distritos y/o entidades con menores porcentajes de ciudadanos capacitados y designados. Los boletines de prensa dan cuenta de las observaciones que se hicieron a lo largo de los meses de mayo y junio en esta materia. Se elaboró un cuadro que resume los datos que se fueron analizando entre el 25 de mayo y el 4 de julio.</p>
<p>Análisis de la Información relacionada con las Sustituciones</p>	<p>Con las bases de datos se llevó a cabo un análisis que daba cuenta del número y porcentaje de sustituciones de funcionarios por entidad y distrito, así como las causas de renuncia o rechazo. Se resaltaban los estados y distritos con mayores porcentajes de sustituciones.</p>

	<p>El mismo cuadro se contiene un resumen del número y porcentaje de sustituciones a nivel nacional entre el 25 de mayo y el 4 de julio.</p>
	<p>Se hizo una presentación con datos al 8 de junio de 2009, un mes antes del día de la jornada.</p> <p>La presentación contiene cuadros en los que se resaltaban los Estado y Distritos que causaban preocupación en relación con sus porcentajes de capacitados, de sustituciones y de los promedios de funcionarios por casilla que reportaban.</p>
Conclusiones Nacionales	<p>Al 4 de julio, un día antes de la jornada electoral, se observó que el IFE capacitó en segunda etapa y designó a 984,776 ciudadanos, que representan el 99.7% de los ciudadanos requeridos con base en las 139,181 casillas aprobadas. De estos ciudadanos, el 56.8% fueron mujeres y el 43.2% fueron hombres. El 98% de las casillas a nivel nacional tenía 7 funcionarios designados. Entre el 2 de mayo y el 4 de julio se observaron 227,206 sustituciones, que representan el 23% de los funcionarios requeridos.</p> <p>Respecto a las causas de sustitución, a lo largo del procedimiento, se destacó que no era lógico que el 10% de los ciudadanos argumentaran cambio de domicilio como causa para rechazar la segunda capacitación, pues eso implicaría que el 10% de la población se mudó de casa entre el 2 de mayo y el 4 de julio.</p> <p>Las causas de sustitución con mayores porcentajes fueron: Viaje con 14.45%, Negativa a participar con 14.3, Cambio de Domicilio con 10.16%, No obtener permiso para ausentarse del Trabajo con 9.78%, e Incapacidad Temporal con 8.37%.</p>
Conclusiones por Entidad	<p>Se contó con un cuadro que concentra resultados de casilla por Entidad y Distrito respecto a las que al 4 de julio contaban con 7, 6, 5 o 4 funcionarios capacitados y designados.</p>

	<p>Al 4 de julio ninguna casilla tenía menos de 4 funcionarios designados. El 98% de las casillas tenía 7 funcionarios designados, sin embargo:</p> <p>En el ámbito estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 19 entidades reportaban el 100% de sus casillas con 7 funcionarios 10 entidades se encontraban en el rango de 99% de casillas con 7 funcionarios 2 entidades se encontraban en el rango de 98% de casillas con 7 funcionarios: BC y NL - 1 entidad Guanajuato reportaba que solamente el 71% de sus casillas contaba con los funcionarios requeridos. <p>Respecto a las sustituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los extremos son Aguascalientes y Zacatecas con menos del 10% de sustituciones - Baja California Sur y Distrito Federal con más del 40% de sustituciones.
Conclusiones por Distrito	<p>En el ámbito Distrital, al 4 de julio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 269 Distritos reportaron el 100% de sus casillas con 7 funcionarios, - 21 Distritos reportaron que entre el 90 y 99% de sus casillas contaban con 7 funcionarios, y - 10 Distritos, todos de Guanajuato, reportaban que menos del 90% de sus casillas contaban con los funcionarios requeridos, que en ese caso eran 9. <p>En el análisis por Distrito, al 4 de julio de 2009, se detectaron Distritos con porcentajes de sustituciones muy superiores al promedio nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 Distritos reportan más del 50% de Sustituciones, 1 de ellos Teoloyucan, reporta el 63%

	<ul style="list-style-type: none"> - 21 Distritos reportan entre el 40 y 50% de Sustituciones, lo cual duplica el promedio nacional. - 47 Distritos reportan entre el 30 y 40% de Sustituciones. - Por el otro lado, 38 Distritos reportan menos del 10% de Sustituciones. <p>Se elaboró un cuadro en el que da cuenta de los porcentajes de sustituciones por entidad y distrito, así como de la frecuencia de las causas de sustituciones y los porcentajes nacionales de estas causas. Se resaltan los Distritos y Estados preocupantes.</p>
Seguimiento al Sistema de Información de la Jornada Electoral, SIJE	
Bases de Datos del SIJE	Se llevaron a cabo 3 descargas de información: 13:00, 15:30 y 19:00 horas del día 5 de julio de 2009.
Análisis de información	<p>Se analizaron las bases de datos para determinar en cada corte, el número y porcentaje de funcionarios de casilla que fueron sacados de la fila; la presencia de los 4 funcionarios que establece la ley y la presencia de partidos políticos en las casillas.</p> <p>Se elaboró un cuadro que resume la información del SIJE de las 19:00 horas del 5 de julio.</p>
Conclusiones	<p>Se observó que de las 139,181 casillas aprobadas no se instalaron solamente 40 casillas. El sistema reportó datos de 139,112 casillas.</p> <p>Se detectó que en el 93.6% de las casillas estuvieron presentes 4 funcionarios: P, S, E1 y E2; sin embargo en el 5.8% estuvieron presentes solamente 3 funcionarios; y en el .5% únicamente estuvieron presentes 2 funcionarios, es decir, 696 casillas funcionaron con la mitad de ciudadanos; es decir 2.</p>

	<p>Por otra parte, se observó que en .11 % de las casillas el Presidente fue tomado de la fila; en 1.13%, el secretario era de la fila; en 4.4%, el Primer Escrutador era de la Fila; y en 11.37%, el Segundo Escrutador era de la fila.</p> <p>Respecto a la presencia de partidos políticos, se reportó que al momento de la instalación: el PRI cubrió el 89%, el PAN cubrió el 70%, el PRD cubrió el 52% y el PANAL cubrió el 50% de las casillas.</p>
Análisis del Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP	
Bases de Datos del PREP	Se obtuvo la base de datos PREP de las 20:00 horas del día 6 de julio.
Análisis de la Información	<p>Se analizó la información contenida en la base de datos PREP para determinar el número y porcentaje de inconsistencias.</p> <p>Se hizo un análisis comparativo de las inconsistencias entre las bases de datos PREP 2006 y PREP 2009.</p>
Conclusiones	<p>Se detectó un retroceso en la disponibilidad de la información, ya que la base PREP con los campos relacionados con las boletas no estuvo disponible para los ciudadanos en general y fue más complicado obtenerla.</p> <p>Por otra parte, en 2009 se eliminó el dato de Boletas Recibidas, por lo que falta un dato importante para el cruce de información. Se detectó que en lo general, en 2009 hubo un mayor número de celdas vacías, es decir, que los ciudadanos no llenaron la totalidad de campos en el Acta.</p> <p>Se observó que, específicamente, al hacer la resta de Votos Totales menos Votantes Registrados, el porcentaje de inconsistencias fue del 70%.</p>

<p>Análisis del Sistema de Representantes de los Partidos Políticos en las casillas, con base en las actas de escrutinio y cómputo</p>	
<p>Bases de Datos del Sistema de Representantes</p>	<p>Se descargó la base de datos del Sistema de Representantes; que contenía 1,335,281 registros; además tuvimos acceso a los reportes del IFE en los que se resumía por entidad federativa el número de representantes de partidos en las casillas.</p>
<p>Análisis de la Información</p>	<p>Se analizó la base de datos para obtener frecuencias por partido político. Se obtuvieron resultados del total de representantes en 3 momentos diferentes: al momento de la instalación de la casilla, al momento del cierre de la votación y al momento del escrutinio y cómputo.</p> <p>Además, se analizaron los datos de representantes de partido por entidad federativa para determinar los porcentajes de representantes por estado y conocer en que lugares los partidos destinaron un mayor número de representantes. Se elaboraron cuadros que reflejan los números de representantes por entidad; en la siguiente hoja se analizan los porcentajes por entidad y resaltan los mayores porcentajes por partido; además, en la hoja 3 del archivo, se reportan los datos por distrito.</p>
<p>Seguimiento a las secciones de atención especial</p>	<p>Se analizaron las bases de datos relacionadas con las secciones de atención especial que fueron aprobadas por los Consejos Distritales del IFE.</p> <p>La última base de datos analizada fue la del 6 de abril de 2009.</p>
	<p>De la base de datos se desprende que los Consejos Distritales aprobaron 6,230 secciones de atención especial, que representan el 9.59% del total de secciones del país, que asciende a 64,934.</p>

<p align="center">OTRAS ACTIVIDADES GENERALES QUE SE LLEVARON A CABO</p>	
<p>Emisión de 6 boletines de prensa, de los cuales, 5 se dieron a conocer en conferencias de prensa</p>	<p>Anexos 3, 4, 5, 6, 7, y 8</p>
<p>Se creó la página web del Comité Conciudadano para la Observación Electoral</p>	<p>Dirección en Internet: www.comiteconciudadano.org/</p> <p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Quiénes somos? ■ Comunicados de prensa ■ Proyectos 2009 ■ Sitios de Interés ■ Contacto ■ Sitio anterior del Comité: http://comiteconciudadano.blogspot.com/ ■ Publicaciones
<p>Se creó el perfil del Comité Conciudadano para la Observación Electoral en Facebook</p>	<p>Con el objeto de aumentar la difusión de los trabajos del Comité Conciudadano, se incursionó en el campo de las redes sociales.</p>
<p align="center">LAS RECOMENDACIONES</p>	<p>1. Que al interior del Consejo General del IFE, se busquen mecanismos pertinentes para evitar debates interminables entre los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo cuando se están resolviendo procedimientos especiales sancionadores, porque para fijar posición y manifestar lo que a su derecho convenga, tienen la oportunidad de hacerlo durante la sustanciación del procedimiento ante la Secretaría Ejecutiva del IFE.</p>

	<ol style="list-style-type: none">2. Que los procedimientos especiales sancionadores no tengan que resolverse en más de una ocasión en el Consejo General del IFE con motivo de los acatamientos que remite el Tribunal, porque ello le ocupa mucho tiempo al órgano colegiado y distrae su atención respecto de otros temas fundamentales para el ejercicio de sus atribuciones como institución encargada de organizar las elecciones en el país.3. Que se simplifiquen las tareas que deben llevar a cabo los funcionarios de casilla porque el llenado de tantas actas y el manejo de un gran número de insumos materiales hace que su actividad se torne compleja y la capacitación no logra siempre resolver todas las dudas ni prever todos los escenarios posibles Y EÑEVA EL MARGEN DE ERRO. Mientras más sencillo sea el proceso, mejores resultados se pueden obtener.4. Que no se omita información relevante en el Programa de Resultados Preliminares (PREP).5. Es pertinente revisar la legislación electoral a la luz de la última reforma electoral y el Comité Conciudadano realizará ese análisis para el cierre de los trabajos que se han llevado a cabo en el presente proyecto, para llegar a conclusiones que puedan servir de base para una propuesta de adecuación a la ley electoral.
--	---

Proyecto: metodología de observación para los programas sociales locales

Objetivos del proyecto	Informe Periodo: 21 abril a 14 agosto 2009
Hace una prueba piloto de la metodología con programas del Distrito Federal y Jalisco	
Elaborar recomendaciones tendientes a fortalecer la protección de los programas estatales.	
Resultados y conclusiones	
Estándar Mínimo de Protección	Se generó la metodología estándar denominada "estándar mínimo de protección" para examinar de forma homogénea y comparable a nivel estatal el grado de protección de los programas sociales locales. El instrumento permite evaluar el grado en el que las (1) normas estatales, la (2) capacidad operativa de los programas y las unidades responsables y los (3) beneficiarios están equipados para contrarrestar, disuadir y minimizar las prácticas de condicionamiento o compra del voto a través de los programas sociales locales. Asimismo, en cada una de las tres dimensiones, se detectaron cinco dimensiones clave que funcionan como candados en los programas sociales: transparencia, fiscalización, participación, contraloría social y educación cívica.
Pilotaje del instrumento	Una vez generado el instrumento se puso a prueba en cuatro programas sociales: Prepasí, Medicamentos Gratuitos (ambos del Distrito Federal) y Mejora Tu Casa y Apoyo a Adultos Mayores (los dos de Jalisco).
Versión final del instrumento	El ejercicio de poner a prueba el instrumento permitió hacer ajustes para mejorarlo. Como resultado de esta actividad se tuvo una versión perfeccionada y final.
Instrumento disponible a organizaciones	Debido al alcance que se propone con el instrumento, se eligió armarlo en un software disponible que permitiera enviarlo y reproducir la metodología de forma barata y eficaz. (Se elaboró en excel *.xls) Versión definitiva en proceso
Examen dimensión de ciudadanía	Debido a la reducida capacidad en recursos físicos y financieros el llenado de la dimensión de ciudadanía se está realizando a través de preguntas a grupos reducidos de beneficiarios. Este ejercicio permitió conocer rasgos de la operación de los programas que no fueron hallados en las fuentes de información oficial.

Resultados Observación. Distrito Federal	(1) En términos de las normas, los programas sociales del D.F. cuentan con un fuerte grado de protección. Los contenidos de la ley de transparencia local, la ley de participación y el conjunto de leyes presupuestales y de control interno permiten concluir que quedan pocos pendientes en materia de legal para proteger a los programas locales. (2) El examen de las capacidades operativas e institucionales revela rezagos en la asequibilidad de acceso a la información para los beneficiarios, en la definición clara de los sujetos obligados a dar información, la existencia de mecanismos claros de sanción para los funcionarios, la instrumentación de acciones que refuercen la capacidad de denuncia y queja de los beneficiarios. (3) Las entrevistas han revelado que los beneficiarios reciben información puntual y oportuna sobre sus obligaciones y derechos. Sin embargo, se manifiesta desconfianza de los operadores, oficiales y vocales del programa por parte de los beneficiarios, dificultando la atención a quejas y denuncias.
Resultados Observación. Jalisco	(1) A diferencia del D.F., en Jalisco se detectó un fuerte rezago cuando se examinan los contenidos de las leyes. Si bien esta entidad federativa cuenta con Ley de transparencia, participación, responsabilidades de servidores públicos, etc. Se revelan vacíos en aspectos clave de la protección. Por ejemplo, no hay criterios claros de transparencia para los programas de subsidio, hay opacidad en el ámbito de fiscalización interna de los recursos y acciones de los programas sociales y áreas desprotegidas relacionadas con la denuncia y la queja por parte de los beneficiarios. (2) En términos de la existencia de mecanismos operativos, se halló que sí se cuenta con espacios para acceder a la información del programa. Sin embargo, no se encontraron pruebas respecto instrumentos para la atención de quejas y denuncias. Tampoco se detectó la existencia de mecanismos de participación o de contraloría social.
Recomendaciones¹	
Observación programas sociales	Un obstáculo con el que cuentan las organizaciones y agencias gubernamentales locales es la falta de metodologías que faciliten la observación de la protección de los programas sociales en lo local. El estándar mínimo se propone como un mecanismo barato de fácil distribución para estimular y fortalecer las capacidades institucionales de los interesados en mejorar la política de protección de los programas sociales.
Protección más allá del periodo electoral	Muchos análisis de protección de programas se realizan en periodos electorales. Sin embargo, mucho del trabajo de uso político-proselitista de los programas sociales locales se realiza con mucha antelación a las votaciones. De esta manera, es fundamental establecer una agenda permanente de vigilancia de los programas sociales locales. En este sentido, instrumentos puntales y baratos pueden favorecer las condiciones en las que organizaciones realizan observación independientemente de si reciben el apoyo de fondos como el del PNUD. Este tipo de vigilancia puede convertirse en un estímulo que disuada o minimice el uso de los programas sociales en periodos donde los funcionarios no son observados.

¹ En el documento que se entregará en septiembre se tendrá una sistematización de las recomendaciones por estado y por programa.

Capacidades Operativas Programas Sociales Locales	A distintos niveles, de forma paralela al gobierno federal, varios estados han avanzado en la aprobación de leyes que se convierten en candados regulatorios de los programas. Sin embargo, todas las leyes necesitan un marco operativo eficaz que permita que la ley se cumpla. Los hallazgos de la investigación revelan carencias en la existencia de mecanismos de sanción eficaces para funcionarios y en la generación de actividades de capacitación ciudadana. Un primer avance sería fortalecer a los operadores de los programas sociales, que son quienes están en contacto con los beneficiarios, dándoles información para que orienten oportunamente a los beneficiarios sobre cómo denunciar, en dónde y qué pasos deben seguir. Varios programas a nivel federal lo han comenzado a hacer, tarde o temprano será tarea para los programas locales.
Transparencia y Beneficiarios	La transparencia no sólo es acceso a la información, requiere ciertos atributos en el flujo de la información como inteligibilidad, oportunidad, claridad, relevancia, etc. Mucha de la información está dispersa, no es claro quién es el sujeto obligado para dar la información de los programas sociales en específico. Mucho menos existe difusión especializada asequible para los beneficiarios, todo se reduce a la cantidad de información que se sube a la red. En la medida en que exista un sujeto obligado a dar la transparencia de los programas (pudieran ser las unidades responsables que operan los programas) los usuarios de la información podrán detectar más claramente qué información hay, cuál sirve, cuál se entiende y con quién deben inconformarse.
Programas Sociales y Derechos	Si bien a los beneficiarios se les da información sobre sus derechos y obligaciones, en ningún programa se fomenta la visión de los programas como derecho y no como un regalo o dádiva. Si los beneficiarios no los asumen como un derecho éstos serán más proclives a la vulneración del voto a través del mismo programa social.
Anexos	
Anexo 9	Marco Conceptual del Estándar Mínimo de Protección de Programas Sociales Locales
Anexo 10	Guía de entrevista. Las preguntas están fraseadas para una encuesta de representatividad probabilística, como no se tuvieron los recursos, durante las entrevistas el fraseo fue distinto.

OSC: INICIDE SOCIAL A.C.

ANEXO 1 DEL INFORME PRELIMINAR TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION-PNUD

REFLEXIONES

1. Análisis de las decisiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

En la mayoría de las resoluciones que fueron analizadas, el Tribunal Electoral no protegió los intereses de la ciudadanía. Esto es así, ya que en diversas ocasiones el Tribunal determinó que el ejercicio de las llamadas acciones “colectivas” o “tuitivas” pertenece exclusivamente a los partidos políticos.

Además, se presentaron señales de alerta sobre el papel que el Tribunal jugará en las elecciones del 2012 derivado de la orientación jurisprudencial que el Tribunal Electoral manifestó en los asuntos que fueron analizados. Encontramos que, frecuentemente, el Tribunal no adoptó una postura tendiente a hacer prevalecer los principios democráticos.

Por otra parte, es importante señalar que ante la violación reiterada de la legislación electoral, el organismo no endureció las sanciones contra las televisoras, partidos y diversos grupos de presión. El marco sancionador establecido en la legislación es muy claro, sin embargo, el órgano jurisdiccional optó por una interpretación cerrada, la cual hace imposible sancionar la reincidencia.

Otro aspecto importante de los resultados del análisis, fue la constatar la falta de competencia y diligencia por parte de los juzgadores,

específicamente en los procedimientos especiales sancionadores. El reiterado retorno al Instituto Federal Electoral de asuntos que bien podrían haber sido resueltos por los magistrados, resultó oneroso e ineficiente, vulnerando así no solo el ideal de justicia pronta y expedita que ordena la Constitución sino tratados internacionales.

En general, podemos concluir que muchas de las intervenciones del Tribunal a lo largo del estudio fueron erráticas. No aplicó criterios homogéneos en casos de naturaleza similar y, por lo tanto, no se contribuyó a generar confianza en los ciudadanos.

2. Recopilación de Información

La recopilación de información se ha obtenido de las propias resoluciones y sentencias emitidas por el Tribunal Electoral, mismas que fueron descargadas del sitio web oficial del órgano, además del seguimiento de los asuntos relevantes en diversos medios de comunicación.

3. Marco referencial internacional que sirvió de base para analizar las decisiones de la Sala Superior del TEPJF.

Como se mencionó en los informes previos, la base que se utilizó para el presente estudio consistió en los principios de Bangalore, los cuales fueron adoptados por el Poder Judicial de la Federación de buena fe, por lo que su observancia resulta obligatoria por el Tribunal Electoral como órgano integrante de dicho poder.

Se detectó que estos principios constantemente han sido violados. Un ejemplo es la inaplicación del principio de competencia y diligencia: muchos asuntos no se sustanciaron ni resolvieron en el lapso más breve. En muchas ocasiones el Tribunal sobrecargó al IFE al regresarle

un gran número de asuntos; esto resulta excesivamente oneroso para el aparato jurisdiccional.

4. Cuadro y base de datos que facilitó el análisis de la información.

La realización del cuadro se hizo en formato xlsx. (Microsoft Excel 2007). Se agrega como anexo 1 al presente informe.

INDICADORES DE ÉXITO

- Estadísticamente, el cuadro base tiene un total de 783 puntos de los cuales 109 son erróneos, lo cual arroja un porcentaje de 13.92% de inconsistencias en la actuación al 7 de agosto de 2009. La actuación errática del Tribunal se manifiesta en estos números.

PROYECTO
"OBSERVACIÓN DE
LAS INSTITUCIONES
ELECTORALES"

PROCESO ELECTORAL

2008-2009

EJES DEL PROYECTO

- Seguimiento a las decisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral y a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Seguimiento a la estrategia de capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla.

**SE HAN EMITIDO 6
BOLETINES, DE LOS CUALES 5 SE DIERON A CONOCER EN
CONFERENCIA DE PRENSA**

- **16 de febrero de 2009, Boletín de Prensa:** "El Comité Conciudadano lamenta la decisión del CG del IFE de no sancionar a las televisoras por evidentes violaciones al COFIPE y a la Ley de Radio y Televisión"
- **23 de abril de 2009, Hotel Imperial de Reforma:** "El Comité Conciudadano para la Observación Electoral cuestiona al IFE por los tiempos destinados a partidos políticos que no tuvieron contiendas internas para la selección de candidatos"
- **21 de mayo de 2009, Hotel Imperial de Reforma:** "Errática y preocupante la actuación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sus fallos"
- **10 de junio de 2009, Hotel Imperial de Reforma:** "¿A quiénes representan quienes dicen que serán nuestros representantes en la Cámara de Diputados?"
- **18 de junio de 2009, Hotel Imperial de Reforma:** "Se han detectado dos grupos claros de votación en el Consejo General del IFE"
- **30 de junio de 2009, Hotel Imperial de Reforma:** "Preocupa al Comité Conciudadano que los candidatos suscriban compromisos para revertir conquistas ciudadanas que regulan la compra de espacios en medios de comunicación en tiempo electoral"

COBERTURA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- La cobertura que los medios de comunicación han dado a los comunicados de prensa emitidos por el Comité Ciudadano abarca medios impresos, radio y televisión.

- Como ejemplo de los últimos impactos en medios de comunicación, incluimos estos links:

<http://www.proceso.com.mx/noticias/articulo.php?articulo=70154>

<http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloId=839204&ref=1>

PÁGINA WEB DEL COMITÉ CONCIUDADANO PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

www.comiteconciudadano.org/

Contenido:

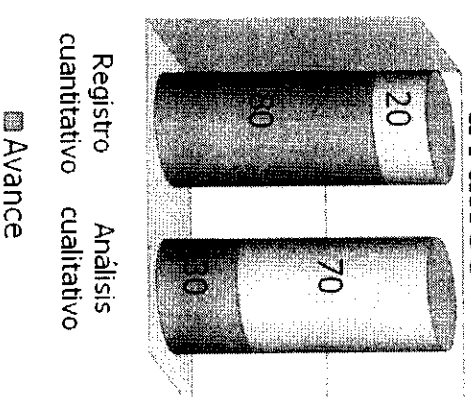
- ¿Quiénes somos?
- Comunicados de prensa
- Proyectos 2009
- Sitios de Interés
- Contacto
- Sitio anterior del Comité:
<http://comiteconciudadano.blogspot.com/>
- Publicaciones

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE

CONSEJO GENERAL DEL IFE

- **ANÁLISIS de decisiones *relevantes* dentro del proceso electoral.**
- **Se busca medir**
 - **Autonomía**
 - **Apego a principios constitucionales.**
- Se hará el registro completo de las decisiones y se ha seleccionado una muestra para análisis cualitativo.
- La muestra hasta ahora contiene decisiones de enero a fines de junio. En una segunda etapa, analizaremos las más relevantes entre octubre y diciembre de 2008 así como de julio de 2009.

Porcentaje de avance



Decisiones totales del Consejo General de enero a junio 2009:

257

CONSEJO GENERAL DEL IFE

■ PLANOS DE ANÁLISIS CUALITATIVO

1. **En lo general.** Análisis de la decisión del C.G. en su conjunto. Cada decisión se evalúa a la luz de los cinco principios constitucionales que rigen las cuestiones electorales:

Imparcialidad – **Certeza** – **Legalidad** – **independencia** – **Objetividad.**

1. **En lo particular.** Comportamiento y voto emitido por cada consejero. Este segundo análisis nos permitirá ligar la actividad del órgano con la de cada consejero y evaluar la autonomía individual.

Tipos de decisiones:

- Procedimientos sancionadores
- Acatamientos al Tribunal
- Decisiones de organización electoral
- Trámites

CONSEJO GENERAL DEL IFE

ALGUNOS PRIMEROS HALLAZGOS:

- Demasiada carga de trabajo por procedimientos especiales sancionadores en demérito de la organización electoral.
- Grupos de consejeros que votan en el mismo sentido frente a otro grupo que suele ser menos unívoco; algunos consejeros "visagra".
- Consejeros que exponen vehementemente argumentos en un sentido y terminan votando en el sentido opuesto.
- Benevolencia al sancionar a partidos y medios de comunicación, y poco cuidado al defender la institucionalidad del IFE.
- En vez de obedecer a la letra lo resuelto por el TEPJF, algunos acatamientos se manifiestan con reservas puntuales que aparentan diferencias entre instituciones.
- La falta de exhaustividad de las sentencias del TEPJF, abre la puerta a los consejeros para que asuman funciones de intérpretes constitucionales.
- Para los consejeros, cada nueva decisión es una tabla rasa.

**SEGUIMIENTO A LAS
DECISIONES DE LA SALA
SUPERIOR DEL TEPJF**

TRIBUNAL ELECTORAL

- **No protege los intereses de la ciudadanía.**
- **Hay señales de alerta sobre el desempeño en la próxima fase del proceso electoral (juicios de inconformidad)**
- **El organismo debió endurecer las sanciones contra las televisoras, así también respecto de los partidos políticos (PRI, PAN y el PVEM).**
- **Restringió al extremo la libertad de expresión.**
- **Regresó reiteradamente al IFE asuntos que bien podrían haberse resuelto por los magistrados, lo cual resultó oneroso e ineficiente y vulnera el ideal de justicia pronta y expedita que ordena la Constitución.**
- **No se aplicaron criterios homogéneos en casos de naturaleza similar; de este modo, no contribuye a generar confianza en los ciudadanos.**
- **La exigencia que ha tenido hasta ahora por parte de la opinión pública es menor a la del IFE.**

- Caso PVEM.- El Tribunal Electoral pasó por alto violaciones a la Constitución perpetradas por los institutos políticos. Permitió la compra de promocionales por terceros a favor de un partido político generando inequidad. SUP-RAP-0075/2009.
- Caso Sopa de Letras.- Es más importante NO denigrar a un partido político que al propio Instituto Federal Electoral. SUP-RAP-081/2009, a la luz del 0059/2009.
- Acciones tuitivas.- La Sala Superior señaló claramente que los partidos políticos (no los ciudadanos) son titulares de intereses tuitivos y, por lo mismo, sólo ellos pueden resultar beneficiados procesalmente con el reconocimiento de las llamadas acciones colectivas. Propició la consolidación de un sistema jurisdiccional que sirve más para resolver conflictos entre partidos políticos, que para proteger los intereses y derechos de ciudadanos y votantes. SUP-JDC 507/2009
- Caso Brugada.- Contribuyó a generar incertidumbre entre los electores, tal como se constata en forma notable con la resolución de los asuntos relacionados con la Delegación Iztapalapa, identificados con los números SUP-JDC 141/2009, SUP-JDC 497/2009 y SUP-JDC 498/2009.
- Procedimientos especiales sancionadores.- El Tribunal Electoral no ha sido capaz de disuadir la violación reiterada y sistemática de la normatividad electoral por partidos políticos y grupos de interés. (Interpretación al artículo 355 párrafo 5 del COFIPE).

**SEGUIMIENTO A LA
ESTRATEGIA DE
CAPACITACIÓN DE
FUNCIONARIOS DE MESAS
DIRECTIVAS DE CASILLA**

SEGUIMIENTO A LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA

- Se revisaron periódicamente las bases de datos del sistema ELEC2009 del IFE
- A partir de los datos, fuimos detectando la cantidad de funcionarios capacitados en la primera y segunda etapa.
- Asimismo, fuimos detectando el porcentaje de sustituciones de funcionarios de casilla designados

PRIMERA ETAPÁ DE CAPACITACIÓN

**CON LAS BASES DEL 11 DE MAYO
CONCLUIMOS LO SIGUIENTE:**

- Los Consejos Distritales aprobaron 139,269 casillas
- Se requerían 974,883 funcionarios de casilla (casillas X 7)
- El IFE capacitó a 2,485,820 ciudadanos
- De ellos, se reportaron 2,354,067 aptos
- Los ciudadanos aptos representan el 94% de los capacitados
- En promedio, el IFE capacitó 18 ciudadanos por casilla

SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

BASE ELEC2009	CASILLAS	REQUERIDOS	CAPACITADOS	CAPACITADOS/ REQUERIDOS
FECHA MAYO 25	139,244	987,854	364,330	36.88
FECHA JUNIO 01	139,243	987,847	542,813	54.95
FECHA JUNIO 08	139,203	987,565	727,544	73.67
FECHA JUNIO 15	139,198	987,530	855,272	86.61
FECHA JUNIO 23	139,198	987,530	952,492	96.45
FECHA JUNIO 27	139,188	987,460	973,893	98.63
FECHA JULIO 02	139,184	987,432	981,246	99.37

GÉNERO DE LOS CAPACITADOS

DATOS AL 2 DE JULIO DE 2009

CAPACITADOS	HOMBRES	MUJERES	PARTICIPARON EN SIMULACRO
981,246	424,030	557,216	467,498
	43.21%	56.79%	47.64%

SUSTITUCIONES

BASE ELEC2009	CASILLAS	REQUERIDOS	SUSTITUCIONES	% SUSTITUCIONES
FECHA MAYO 25	139,244	987,854	36,297	3.67
FECHA JUNIO 01	139,243	987,847	82,743	8.38
FECHA JUNIO 08	139,203	987,565	132,210	13.39
FECHA JUNIO 15	139,198	987,530	174,325	17.65
FECHA JUNIO 23	139,198	987,530	204,847	20.74
FECHA JUNIO 27	139,188	987,460	214,218	21.69
FECHA JULIO 02	139,184	987,432	221,770	22.46

CAUSAS DE SUSTITUCIONES

DATOS AL 2 DE JULIO DE 2009

Causa	% respecto al total de sustituciones
Viaje el día de la jornada	14.46
Negativa a Participar	13.77
Cambio de Domicilio	10.34
No obtener permiso para ausentarse del trabajo	9.89
Incapacidad Temporal	8.46
Centro de Trabajo Fuera del Distrito	7.31
Estar al Cuidado de un Familiar Enfermo	6.95
Trabaja en Domingo	6.66

DATOS AL 4 DE JULIO

- 97% de las casillas cuenta con 7 funcionarios
- 185 Distritos reportan que el 100% de sus casillas cuenta con 7 funcionarios capacitados
- 103 Distritos reportan que entre 90 y 99% de sus casillas cuenta con 7 funcionarios
- Se reportan 12 Distritos preocupantes, 10 de ellos en Guanajuato
- Casi el 99% de las casillas cuenta con representantes de al menos 3 partidos; el 1% cuenta con representantes de 2 partidos
- En Sonora, el 2% de las casillas cuenta con representantes de 1 solo partido y el 18% cuenta con representantes de 2 partidos solamente

ANÁLISIS DE DATOS ENTRE EL 5 Y 8 DE JULIO

- Determinar la presencia de representantes de partido en las casillas; al principio y final
- Informar sobre la Cantidad de funcionarios de “la fila” no capacitados el día de la jornada
- Análisis del PREP para detectar:
 - Actas con algún tipo de inconsistencia
 - Votos Nulos
 - Distritos Competidos
 - Distritos donde la posibilidad de recuentos es mayor
- Seguimiento a los Cómputos Distritales

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE UNA
METODOLOGÍA PARA
EXAMINAR LA
PROTECCIÓN DE LOS
PROGRAMAS SOCIALES
LOCALES"

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Generar una metodología estándar para examinar el grado de protección de los programas sociales locales
- Hace una prueba piloto de la metodología con programas del Distrito Federal y Jalisco
- Elaborar recomendaciones tendientes a fortalecer la protección de los programas estatales.

METODOLOGÍA ESTÁNDAR

- Se compone de 3 ejes: Normativo, Institucional y el de Ciudadanía (índices).
- Cada eje incluye 5 dimensiones (indicadores): Transparencia y acceso a la información, fiscalización interna, participación, contraloría social y educación cívica.
- Al interior de las dimensiones se tiene una serie de atributos (variables)

PRODUCTOS

- Metodología montada en un sistema informático uniforme y accesible
- Informes por estado con los resultados derivados de la aplicación del instrumento
- Elaboración de recomendaciones para el fortalecimiento de la protección de los programas